

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.890/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador de liquidación. — Cuantía. — Interesado. — NIF o CIF. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. — 34709090000090001. — 750 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Explanada, número 12. — N-2706004-P. — 711/2008/22377. — Calle Sulfato, número 2.
2. — 34709092000020001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Pajarones, número 16. — N-5248000-K. — 711/2008/19854. — Calle Pajarones, número 16.
3. — 34709076000080001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle San Secundino, número 7. — H-79150793. — 711/2008/24424. — Calle San Secundino, número 7.
4. — 34709103000030001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Tórtola, número 3. — N-1361498-J. — 711/2008/24949. — Calle Tórtola, número 3.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.888/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relaciona a continuación la adopción de medidas cautelares ratificadas por acuerdo del gerente de Madrid Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes propuesta de resolución de medidas cautelares

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

200900594. — Félix Arismendy-Núñez Difo. — 19 de febrero de 2009. — Suspensión cautelar de la actividad de elaboración de comidas hasta la subsanación de las deficiencias higiénico-sanitarias.

200901117. — Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada. — 26 de marzo de 2009. — Inmovilización cautelar de alimentos perecederos transportados a temperaturas inadecuadas y levantamiento de la inmovilización, procediendo la interesada a la destrucción voluntaria.

200900724. — Ángel Padrino Barco. — 2 de marzo de 2009. — Inmovilización cautelar de productos sin marca de identificación y levantamiento de la inmovilización al subsanarse la deficiencia.

200901364. — Jorge Abou Zeid. — 17 de abril de 2009. — Suspensión cautelar de la actividad del establecimiento y su levantamiento al acreditar la subsanación de todas las deficiencias.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.199/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de Consumidores de la Comunidad de Madrid. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes resolución de medidas cautelares

Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta

200900639. — Amistad Telecomunicaciones, Sociedad Limitada. — 27 de marzo de 2009. — Dar por terminada la medida cautelar de suspensión de la actividad al subsanarse las deficiencias higiénico-sanitarias.

200803308. — Paseospaca, Sociedad Limitada Laboral. — 31 de marzo de 2009. — Elevar a definitivo el levantamiento de la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento al subsanarse parte de las deficiencias observadas.

200803349. — Alfredo Hidalgo Arias (El Paso). — 31 de marzo de 2009. — Dar por terminada la medida adoptada de suspensión cautelar de la actividad del establecimiento al mejorar sustancialmente las condiciones higiénico-sanitarias.

200900097. — Elisabeth Aliaga. — 13 de abril de 2009. — Elevar a definitiva la suspensión de la actividad del establecimiento por el riesgo para la salud de los consumidores y proceder, en caso de incumplimiento, a su ejecución forzosa subsidiaria.

200900739. — Abbas Mohammad. — 16 de abril de 2009. — Elevar a definitivo el levantamiento de la suspensión cautelar de la actividad al subsanarse las causas que la motivaron.

200900182. — Xu, Lifan. — 13 de abril de 2009. — Elevar a definitiva la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento, la inmovilización de numerosos productos y el precintado del establecimiento por incumplimiento de la orden de suspensión.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.193/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Janollo, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación fotovoltaica en cubierta conectada a red sita en la calle Francisco Rabal, número 3, puertas 1-2-3, polígono industrial “La Garena”, nave 2.

“Janollo, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación fotovoltaica conectada a red sobre cubierta sita en la calle Francisco Rabal, número 7, puertas 1-2-3, polígono industrial “La Garena”, nave 4.

“Janollo, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación fotovoltaica en cubierta conectada a red sita en la calle Francisco Rabal, número 3, puertas 1-2-3-4, polígono industrial “La Garena”, nave 3.

“McNeil Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma interior de laboratorio sito en la carretera nacional II, kilómetro 32,800.

Doña Mihaela Ursu solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con cocina sita en la calle Ramiro II, número 4, con vuelta a San Asturio Serrano.

“Eiffage Energía, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de material eléctrico sito en la calle Francisco Alonso, número 15, naves 3-P y 4-O.

“E-Brain Software & Services, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de edificio de oficinas sito en la calle Punto Mobi, número 6, “Parque Tecnológico Alcalá”.

Doña Susana Pliego López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de consulta profesional de fisioterapia sita en la calle Antonio Machado, número 1, primero A.

Don Vicente Rimonte Iniesto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de congelados sita en la calle Gónola, números 2-4, locales 2-3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudie-

ran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 2009.—La concejal-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/6.318/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de mayo de 2009, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 19 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/16.933/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han expuesto al público los Expedientes de Crédito Extraordinario número 1 y Suplemento de Crédito número 2 que afectan al presupuesto ordinario para el ejercicio de 2009. Durante dicho plazo, que ha finalizado el 22 de mayo de 2009, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

ESTADO DE GASTOS				
CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	39.912.803,00	18.000,00	39.930.803,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.138.892,00	306.655,74	38.445.547,74
3	GASTOS FINANCIEROS	2.258.514,00	0,00	2.258.514,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.021.881,00	0,00	42.021.881,00
6	INVERSIONES REALES	71.829.760,00	5.868.879,26	77.698.639,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.197.088,00	4.022.931,22	8.220.019,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS	44.084,00	0,00	44.084,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.860.107,00	0,00	7.860.107,00
	TOTAL GENERAL	206.263.129,00	10.216.466,22	216.479.595,22

ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	TÍTULO	PREVISIONES	MODIFICACIONES DE PREVISIONES		
		INICIALES	EN AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	65.790.940,00	0,00	0,00	65.790.940,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.930.180,00	0,00	0,00	9.930.180,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.389.504,00	0,00	0,00	20.389.504,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.183.757,00	0,00	0,00	19.183.757,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.897.816,00	0,00	0,00	14.897.816,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	75.752.953,00	0,00	0,00	75.752.953,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	273.895,00	0,00	0,00	273.895,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	44.084,00	10.216.466,22	0,00	10.260.550,22
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GENERAL	206.263.129,00	10.216.466,22	0,00	216.479.595,22

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/17.708/09)